



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

D^a MELISA PORRAS MONTES, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional CERTIFICA.

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de septiembre de 2023, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva.

2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PROPUESTA ACUERDO APROBACIÓN DE LA BASES DE LA XXVI CARRERA POPULAR “CIUDAD DE AGUILAR” 2023.

GEX_2023_11536

PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN BASES DE LA XXVI CARRERA POPULAR “CIUDAD DE AGUILAR” 2023. (GEX_EXP_11536_2023)

Vista la providencia de alcaldía del 13/09/2023 donde se recoge:

“El Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera tiene previsto organizar a través de la Delegación de Deportes, la XXVI Carrera Popular “Ciudad de Aguilar” que tendrá lugar el 29 de octubre del 2023.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia acuerda:

- 1.- Iniciar el expediente para aprobar las bases de la Carrera Popular “Ciudad de Aguilar”, el 29 de octubre de 2023.*
- 2.- Que Secretaria General y la Intervención Municipal se adopten a las medidas que sean necesarias para la tramitación del expediente.”*

Visto el informe 326 de la Policía Local del 14 de septiembre de 2023, donde se informa:

“En relación con la solicitud presentada por Rocío Prieto Pino, Responsable Técnica de deportes del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, esta Jefatura informa cuanto sigue:

No existe inconveniente en autorizar la celebración de la XXVI Carrera Popular Ciudad de Aguilar el próximo día 29 de octubre de 2023, por parte de esta Jefatura se procederá a prohibir el estacionamiento en las calles afectadas por el evento así como se cortará el tráfico de las zonas afectadas en las horas señaladas dando seguridad al evento.

No obstante debido a la escasez de efectivos policiales sería necesario que por parte de la organización del evento se disponga de al menos 25 o 30 voluntarios mayores de edad identificados plenamente con DNI, nombre y apellidos, así como personal señalizando inicio y fin de carrera. Todos ellos deben de ir vestidos en su parte superior con prendas reflectantes o colores llamativos, con el fin de garantizar su propia seguridad como la de terceros.”

Consta en el expediente informe del Jefe de Protección de Aguilar de la Frontera donde recoge: *“Confirmando mi asistencia como equipo responsable del plan de evacuación y*

Código seguro de verificación (CSV):

BA10 94FF CFE7 BA4A 951F



BA1094FFCFE7BA4A951F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-09-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-09-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

extinción de incendios en la prueba denominada XXVI Carrera Popular “Ciudad de Aguilar”, que tendrá lugar en Aguilar de la Frontera el 29-10-2023 y organizada por le Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Delegación de Deporte)”

Consta en el expediente 11536/2023 la oportuna retención de crédito para los premios.

Visto lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO .- Aprobar las Bases de la XXVI Carrera Popular “Ciudad de Aguilar” 2023 incluidas como anexo en la presente resolución.

SEGUNDO .- Que por el Departamento de Intervención y Tesorería se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Bases.

TERCERO.-Publicar dichas bases en los Boletines Oficiales correspondientes. Bases que serán publicadas en el portal del Ayuntamiento y en la Base Nacional de Datos y Subvenciones:

CUARTO .- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local .

ANEXO

XXVI CARRERA POPULAR “CIUDAD DE AGUILAR” 2023

El Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera convoca a través de su Delegación de Deportes, la XXVI Carrera Popular “Ciudad de Aguilar” 2023, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: La celebración de la Carrera Popular “Ciudad de Aguilar”, en su veintiseis edición, tendrá lugar el día 29 de Octubre de 2023.

SEGUNDA: Las inscripciones de dicha prueba, se realizara a través de la pagina web: “*corredorespopulares.es*”. El comienzo de las inscripciones será del 2 de octubre al 25 de octubre o completar inscritos. El total de inscripciones para la categoría reina es de 700 inscritos, esta prueba son para los nacidos del 2006 y anteriores y 500 en la categoría base,

Código seguro de verificación (CSV):

BA10 94FF CFE7 BA4A 951F



BA1094FFCFE7BA4A951F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-09-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-09-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

nacidos del 2008 y posteriores. La cuota de inscripción será de 3,00€ para la prueba reina y gratuita para las categorías base.

En la inscripción se harán constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos.
- DNI.
- Fecha de nacimiento.
- Teléfono.
- Dirección.
- Correo electrónico.

TERCERA: En la categoría base se desarrollara en la Avenida Miguel Cosano. Las distancias y el horario serán diferentes dependiendo de las categorías.

La prueba reina se desarrollara por el casco urbano con una distancia de 5.000 Metros, con un total de dos vueltas, con una totalidad de 10km. El recorrido de la prueba será el siguiente:

SALIDA (Avd. Miguel Cosano), Avd. Miguel Cosano - Rotonda del Ventorrillo – Carretera hasta Almacenes Guerrero (**ida y Vuelta**) - Avd. Miguel Cosano - Rotonda Fuente - Calle Andalucía - Iglesia del Carmen - Calle Carrera - Paseo las Coronadas “**Interior**”- Salida al Casino - Calle Moralejo – Calle San Roque-Calle La Mata- Calle Saladilla-Calle Vicente Núñez - Calle Lorca - Cuatro Cantillos - Mercaderes - Calle Ipagro - Plaza San José - Don Teodoro - Vuelta a la Torre - Calle Desamparados - Calle Carmen - Cuatro Cantillos Calle Monturque - Rotonda Fuente - Avd. Miguel Cosano **META (Avd. Miguel Cosano).**

“El recorrido podrá ser modificado en atención al estado de la obras en ese momento”.

CUARTA: Categorías, distancias y horario de las pruebas son las siguientes:

PRUEBA REINA

CATEGORÍAS	SEXO	AÑOS	DISTANCIA	HORARIOS
SUB 18	<i>Masc-Femen.</i>	2006-2007	<i>10.000m</i>	<i>11:30h</i>
SUB 20 / 23	<i>Masc-Femen.</i>	2001-2005	<i>10.000m</i>	<i>11:30h</i>
SENIOR	<i>Masc-Femen.</i>	1989-2000	<i>10.000m</i>	<i>11:30h</i>

Código seguro de verificación (CSV):

BA10 94FF CFE7 BA4A 951F



BA1094FFCFE7BA4A951F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-09-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-09-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

MASTER A	<i>Masc-Femen.</i>	1984-1988	10.000m	11:30h
MASTER B	<i>Masc-Femen.</i>	1979-1983	10.000m	11:30h
MASTER C	<i>Masc-Femen.</i>	1974-1978	10.000m	11:30h
MASTER D	<i>Masc-Femen.</i>	1969-1973	10.000m	11:30h
MASTER E	<i>Masc-Femen.</i>	1964-1968	10.000m	11:30h
MASTER F	<i>Masc-Femen.</i>	1963 Y	10.000m	11:30h
		ANTERIORES		
Discapacitados Físicos	<i>Masc-Femen.</i>	Única	10.000m	11:30h
Discapacitados ensilla de Ruedas	<i>Masc-Femen.</i>	Única	10.000m	11:30h

CATEGORÍA BASE

SUB 8	<i>Masc-Femen.</i>	2016 Y	200m	10:10h
		POSTERIORES		
SUB 10	<i>Masc-Femen.</i>	2014-2015	400m	10:15h
SUB 12	<i>Masc-Femen.</i>	2012-2013	800m	10:30h
Discapacitados Psíquicos	<i>Masc-Femen.</i>	Unica	400m	10:45h
SUB 14	<i>Masc-Femen.</i>	2010-2011	1.200m	11:00h
SUB 16	<i>Masc-Femen.</i>	2008-2009	1.200m	11:00 h

QUINTA: Reglamento y normativas de la carrera popular:

1. La XXVI Carrera Popular “Ciudad de Aguilar” la organiza la Delegación de Deportes del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
2. El reglamento será el de la F.A.A. y la F.E.A. en cuanto a las pruebas en Ruta.
3. La prueba tendrá una distancia de 10 Km. en la Prueba Reina.
4. La salida y llegada serán en la Avenida Miguel Cosano, se cerrará una hora y treinta minutos después de la salida.
5. Todos los Corredores deberán pasar por el control de salida, que estará abierto de 9:00 a 11:00 horas.
6. La recogida de dorsales será: **de 8:30 a 9:30 en la Categoría Base y de 8:30 a 11:00 en la Prueba Reina**
7. La salida de las categorías inferiores se hará a partir de las 10:00 horas y la prueba Reina a las 11:30 horas.
8. No se admiten inscripciones el día de la prueba.
9. Habrá puesto de Avituallamiento en el recorrido.

Código seguro de verificación (CSV):

BA10 94FF CFE7 BA4A 951F



BA1094FFCFE7BA4A951F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-09-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-09-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

10. Serán descalificados todos los atletas que no lleven el dorsal bien visible, no pasen por el control de salida, no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo.
11. Los corredores disponen de aparcamientos, guardarropa, vestuarios y duchas.
12. La organización dispone de servicios médicos.
13. La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil de acuerdo con la legislación vigente.
14. El reparto de premios se hará cuando finalice el recorrido el último corredor.
15. No podrá seguir la carrera ningún coche o vehículo que no esté autorizado por la organización.
16. Las decisiones de los jueces serán inapelables.
17. Todos los corredores que obtengan algunos de los premios fijados por la organización, tendrán que presentar DNI y firmar una declaración responsable incluida como anexo I en las presentes bases.
18. La organización se reserva el derecho de suprimir alguna categoría por falta de participantes.
19. La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento por cualquier causa que pudiera suceder, siendo sus decisiones inapelables.
20. La organización no se hace responsable de los objetos dejados en los vestuarios.
21. **TROFEOS:** A los tres primer@s de todas las categorías, y a los cinco primer@s locales.
22. Los atletas extranjeros podrán optar a premios siempre que se acrediten con el permiso de su federación, de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Atletismo.
23. El hecho de inscribirse en esta prueba supone la total aceptación de de este reglamento.
24. Todos los participantes, al inscribirse, deben de reunir unas condiciones físicas mínimas, adecuadas para realizar la prueba completa, sin riesgo para su salud; al mismo tiempo los corredores con problemas de salud que necesiten atenciones especiales deberán presentar a la organización, en el momento de inscribirse, autorización médica para participar en la prueba.
25. La organización declina toda responsabilidad de los daños que la participación en esta prueba pueda causar o causarse a sí mismo cualquier participante.
26. La organización tomará y publicará imágenes de la prueba, las cuales utilizará a fin de promocionar el evento o en futuras ediciones.
27. Solo se bolsa a los corredores que finalicen la carrera.
28. Los premios no son acumulativos, excepto los locales.

SEXTA: La carrera contará con los Jueces de la Federación de Atletismo que controlara el orden de llegada de los corredores y corredoras de las distintas categorías. Así como el Concejal y Técnica de Deportes.

Código seguro de verificación (CSV):

BA10 94FF CFE7 BA4A 951F



BA1094FFCFE7BA4A951F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-09-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-09-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

SÉPTIMA: Al finalizar todas las categorías, se otorgará la entrega de los siguientes Trofeos correspondientes a cada corredor o corredora, el premio se entregará por transferencia tras firmar el anexo uno en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización de la prueba y previa remisión a este Ayuntamiento del correspondiente certificado de titularidad de cuenta bancaria. (*)

1º	General Masculino – Femenino	150,00€	Trofeo
2º	General Masculino – Femenino	80,00 €	Trofeo
3º	General Masculino – Femenino	40,00 €	Trofeo
4º	General Masculino – Femenino	30,00 €	
5º	General Masculino – Femenino	20,00 €	
6º	General Masculino – Femenino	15,00 €	
7º	General Masculino – Femenino	10,00 €	
8º	General Masculino – Femenino	10,00 €	
9º	General Masculino – Femenino	10,00 €	
10º	General Masculino – Femenino	10,00 €	
1º	Local Masculino – Femenino	60,00 €	Trofeo
2º	Local Masculino – Femenino	30,00 €	Trofeo
3º	Local Masculino – Femenino	15,00 €	Trofeo
4ºy5º	Local Masculino – Femenino		Trofeo
TOTAL PREMIOS		960€	

***Trofeo para los 3 primeros/as de todas las categorías y camisetas prueba reina.**

Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento, para recibir dicho premio la persona ganadora es necesario que esté al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, así como con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía y la Seguridad Social. El pago de la misma será a través de transferencia bancaria, a la persona física inscrita, aportando el debido documento que verifique la titularidad de la cuenta bancaria, tras los trámites administrativos que correspondan.

OCTAVA: Las presentes Bases se publicarán, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Código seguro de verificación (CSV):

BA10 94FF CFE7 BA4A 951F



BA1094FFCFE7BA4A951F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-09-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-09-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

NOVENA: Contra las presentes bases, se puede interponer ante la Alcaldía de Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Aguilar de la Frontera fecha y firmado electrónicamente.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta
Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General
a los solos efectos de fe pública
Melisa Porras Montes

Código seguro de verificación (CSV):

BA10 94FF CFE7 BA4A 951F



BA1094FFCFE7BA4A951F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-09-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-09-2023